

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2161 /

CONCON,

17 NOV 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia

DECRETO

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado durante los meses que se indican, a los siguientes funcionarios que detallo a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
SERGIO GAETE SALAZAR	OCTUBRE	09:00	17:00
ALVARO VALENZUELA VAN DER VALK	OCTUBRE	38:00	55:00
ALEX ABALLAY FERNANDEZ	OCTUBRE	18:00	56:00

2. PÁGUESE, el trabajo realizado durante los meses detallados de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realizara el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se pueden compensar, ya que por necesidad de buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
SERGIO GAETE SALAZAR	OCTUBRE	09:00 ✓	17:00
ALVARO VALENZUELA VAN DER VALK	OCTUBRE	38:00 ✓	55:00
ALEX ABALLAY FERNANDEZ	OCTUBRE	18:00 ✓	56:00

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



OSG/MLEG/MAG/evc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Gestión de Personas.



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

17 NOV 2020

RECIBIDO HORA: _____